

## **BASES DEL CONCURSO "COCINA CON BUDDY"**

Concurso válida para clientes de DIRECTV en producto PREVIO PAGO y/o PREPAGO que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

### **I. Antecedentes.**

El Concurso "Cocina con Buddy" (en adelante, el "Concurso"), es organizado por Discovery Latin America, LLC, ubicada en 6505 Blue Lagoon Drive, Oficina 190, Miami, Florida 33126, EE.UU. (en adelante, el "Organizador") y será patrocinado por DIRECTV (en adelante "DIRECTV" o el "Patrocinador").

### **II. Participantes:**

Podrán participar en la presente concurso:

- a) Personas naturales que sean clientes de DIRECTV en los productos PREVIO PAGO en estado "activo" y/o PREPAGO en estado "on", que sean residentes en el Ecuador y mayores de 21 años ; y

#### **NO PODRÁN PARTICIPAR:**

- Personas Jurídicas.
- Colaboradores de DIRECTV ECUADOR.

### **III. Aceptación de las bases.**

El/Los Participante/s que quieran formar parte del concurso, aceptan todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases (en adelante, las "Bases"), mismas que se encuentran a disposición del público según se indica posteriormente y, en las Reglas Oficiales del Concurso, (en adelante, las "Reglas"), emitidas por el ORGANIZADOR, debidamente publicadas en el siguiente link: [www.cocinaconbuddy.com](http://www.cocinaconbuddy.com)

### **IV. Mecánica del Concurso.**

Las personas que cumplan y estén de acuerdo con las condiciones de elegibilidad señaladas en estas Bases y en las Reglas y que deseen inscribirse en el Concurso, deberán completar los pasos requeridos en la página web [www.cocinaconbuddy.com](http://www.cocinaconbuddy.com) , en adelante, la "Página Web del Concurso".

Al participar en este concurso, la persona acepta estar de acuerdo con las condiciones del mismo. En caso que la persona no esté de acuerdo con alguna de las condiciones de participación, deberá abstenerse de participar.

### **V. Vigencia del Concurso.-**

Este concurso inicia el **10 de abril de 2017 y concluye el 30 de abril de 2017 ("Vigencia")**

### **VI. Del Premio.**

Se entregarán 5 premios que consisten en Una (1) actividad donde el ganador y (1) un acompañante podrán decorar un pastel (Cake) y Buddy Balastro estará con ellos para darles trucos y consejos de pastelería. Adicionalmente, cada ganador y su acompañante recibirán un delantal (apron) que usaran durante la decoración del pastel y que será luego autografiado por Buddy Balastro. Esta actividad no incluye traslados desde ninguna parte del Ecuador al lugar donde se realizará la actividad, con lo cual los ganadores y sus acompañantes deberán llegar por sus propios medios y a su coste al sitio indicado por Discovery (ORGANIZADOR). La actividad se realizará dentro de la ciudad de Quito, Ecuador. Ver más información en las Reglas del ORGANIZADOR en [www.cocinaconbuddy.com](http://www.cocinaconbuddy.com).

### **VII. De las Condiciones Generales.**

La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, de las Reglas del ORGANIZADOR y de los requisitos para participar del mismo. DIRECTV no se responsabiliza por la modificación, ampliación y/o aclaración o de la suspensión del concurso que haga el ORGANIZADOR, en cualquier tiempo y sin expresión de causa. Toda determinación que efectúe el ORGANIZADOR en relación con la Concurso será final y

concluyente, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción.

De producirse circunstancias no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor que lo justifiquen, EL ORGANIZADOR podrá a su sólo juicio, cancelar, suspender o modificar este concurso.

DIRECTV no está obligado a notificar a cada Beneficiario los cambios que se realicen sobre las presentes Bases, ni sobre las Reglas del ORGANIZADOR, estos se entenderán como notificados una vez que se publiquen en la página web de DIRECTV y del ORGANIZADOR.

Queda prohibido a los participantes afectar de modo alguno el normal desarrollo del Concurso o de las funciones propias de DIRECTV, incluyendo por vía ejemplar afectar los procedimientos, reglas y protocolos de comunicación, los sistemas o medios de transmisión o procedimiento de datos.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación de DIRECTV, sin apelación alguna.

DIRECTV, se reserva el derecho de modificar, completamente o rectificar en cualquier momento las presentes Bases.

Para efectos de este Concurso, DIRECTV ha dispuesto en su página Web [www.directv.com.ec](http://www.directv.com.ec) (en adelante, la "Página Web"), las Bases de este concurso, además una copia original de estas bases se encontrará en las oficinas de DIRECTV., en Avenida De la Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Santa Fe Torre Corporativa.

#### **VIII. De la Responsabilidad.**

DIRECTV no será responsable directa ni indirectamente por los daños o perjuicios que sufran o pudieran sufrir el/los participantes, sucesores o los terceros, en sus personas o bienes, por participar en la presente concurso así, como el uso de sus beneficios, liberando desde ya de todo tipo de responsabilidad a DIRECTV sus socios, accionistas, funcionarios, representantes, etc. Lo cual es aceptado incondicionalmente por cada participante.

DIRECTV no tendrá responsabilidad de ningún tipo por cualquier falla, sea técnica y/o humana que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la presente concurso.

#### **IX. De la Jurisdicción**

Toda relación que legalmente se genere en virtud del presente concurso entre los participantes y DIRECTV, será regida e interpretada con sujeción a las leyes de la República del Ecuador.

Toda controversia que se presente o, se pueda presentar en relación a este concurso y, que no pueda ser resuelta amistosamente de mutuo acuerdo, DIRECTV y el/los Participante/s someten a la resolución de dichas controversias a una mediación en un centro de arbitraje y mediación legalmente establecido en el domicilio de DIRECTV. En el caso que aplique, de no llegar a un acuerdo, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación se someterán a un proceso arbitral, administrado, en derecho y confidencial, ante un Centro de Arbitraje y Mediación debidamente constituido en la ciudad de Quito, Cuenca o Guayaquil.

#### **X. De la Autorización de Difusión y Uso de Imagen, Datos Personales e Información del participante.**

Los participantes autorizan al momento de participar en el presente concurso, a utilizar y, difundir sus datos, información, imágenes y voces (fotografía y/o video), con fines publicitarios en la forma y, medios que consideren DIRECTV, sin lugar a ningún tipo de reclamo y/o compensación alguna.

Los participantes autorizan a DIRECTV para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, información, imágenes, datos personales y/o voces para en el caso que DIRECTV considere, pueda publicitar este concurso en todos y cualquier medio de comunicación físico o digitales, existente o por existir, que de manera ejemplificativa y no taxativa incluye: televisión, cine, radio, prensa escrita, televisión satelital, internet, redes sociales, pagina/s corporativas, etc., sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la concurso y hasta transcurridos 24 meses de su terminación.

Los participante garantizan y, liberan de todo tipo de responsabilidad a DIRECTV y, como tal, garantizan que no existen terceros que tengan exclusividad o derecho que limite lo que expresamente aceptan de acuerdo con el presente instrumento. De la misma manera, los participantes declaran que la participación en la presente concurso no les causa ningún perjuicio patrimonial, moral o similar, renunciando también a realizar cualquier tipo de acción en contra DIRECTV, sus socios, accionistas, representante y/o funcionarios.

**DIRECTV Ecuador C. Ltda.**